

San Miguel de Tucumán, 10 de Julio de 2012. -

C I R C U L A R N° 06 - 12

**PROGRAMA MÉDICOS COMUNITARIOS
Y EQUIPO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN**

A los Directores de Áreas Programáticas, Operativas y Jefes de Personal

Por la presente me dirijo a Uds. a fin de informar y solicitar según lo presentado en el Encuentro Nacional de Referentes del PMC, realizado el 5 de julio de 2012 en el Ministerio de Salud de la Nación los siguientes puntos :

- a) **DECLARACION JURADA DE DIAS Y HORARIOS:** se reitera una vez mas y como ultimo plazo y en forma perentoria, la presentación de las mismas en las oficinas de calle Córdoba N° 357 hasta el 20/07/12. Todas aquellas DDJJ que presenten irregularidades quedaran al alcance de lo expresado en la Circular N° 5, es decir la Baja automática y el desfinanciamiento del cargo, quedando sujeta directamente a la responsabilidad de las Áreas Operativas.
- b) **Planilla RAC** (Registro de Actividades Comunitarias) Se reitera una vez mas lo solicitado en Circular N° 1 inciso 9 de fecha 4 de Abril de 2012, deben adjuntar a la Efectiva Prestación de Servicios **UNA planilla RAC por Efector** y no una por Comunitario. En la misma deben firmar los comunitarios que participaron en las actividades allí consignadas con el aval del Jefe del servicio y sello del efector, caso contrario no será recepcionada la misma. Se recomienda que los temas de salud para el desarrollo de actividades del Equipo Comunitario son:

Prevención: Inmunizaciones, control de embarazo y niño sano, salud sexual y bucal, violencia, uso nocivo de alcohol, entre otros.

Promoción de la salud: cuidado del ambiente, hábitos saludables, salud sexual y procreación responsable, entre otros.

Gestión de Programas: Implementación a nivel local de distintos programas de salud vinculados a la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

Pongo a conocimiento que la planilla RAC forma parte de las Estrategias de Fortalecimiento del trabajo de Equipo Comunitario y están sujetas a las auditorias del

PMC Nación, por lo tanto de su obligatoriedad de la presentación; su incumplimiento implicara también la Baja y perdida del cupo (Ver Circular N° 5).

- c) Tanto la presentación de la Efectiva Prestación de Servicio de los Comunitarios como la Planilla RAC deberán ser remitida directamente a la oficina de gestión PMC Tucumán sita en calle Córdoba 357 hasta el quinto día hábil de cada mes .

Atentamente.-



Lic. Federico Jordan
Responsable Provincial del PMC